



MORELOS
AMERCIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Num.:	SH/0046-GH/2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
2018 - 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Cuernavaca, Mor., 10 de enero de 2023

UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

RECIBIDO

FECHA: 17/01/23
HORA: 16:56 hrs
FOLIO: 0051/23

MORELOS
AMERCIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

Con base a las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, fracciones XIII y XIV, así como el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que mediante DECRETO POR EL QUE SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y VUELVE ESTE ÚLTIMO PARA SU PUBLICACIÓN en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha 29 de diciembre de 2022, el monto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social, a su digno cargo, es por la cantidad de \$262,273,460.27 (Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 27/100 M.N.).

Es importante mencionar que las Adecuaciones a los montos de las Asignaciones Presupuestales aprobadas quedan limitadas a los supuestos contemplados en el artículo Décimo Quinto del citado Decreto, motivo por el cual se hace de su conocimiento que la erogación del recurso autorizado por el Congreso deberá ser en los proyectos y partidas específicas en los que fue presupuestado y calendarizado, lo cual implica que las transferencias presupuestales entre partidas y proyectos quedan restringidas. Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al mencionado decreto, se anexa el presupuesto aprobado a nivel Unidad Administrativa, Proyecto y Partida Específica.

De igual manera, se le informa que, con base en el cuarto párrafo del Artículo Vigésimo Tercero del Decreto en comento, las asignaciones relativas al rubro de Institucionales contenidas en el Anexo 9, serán erogadas para los conceptos aprobados y podrán ser transferidas a las unidades responsables del gasto en las partidas específicas y tipo de proyectos que correspondan según sea el caso.

Hago de su conocimiento que el recurso asignado a su presupuesto para gasto corriente que no se encuentre devengado en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF) y debidamente tramitado ante la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público al cierre de cada bimestre vencido, podrá ser retenido para realizar Adecuaciones a los montos de las Asignaciones Presupuestales aprobadas en el presente Decreto, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



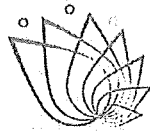
SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
MORELOS

Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Num.:	SH/0046-GH/2023

Por otra parte, se le informa que es necesario que para el cumplimiento de sus programas y metas anuales, deberá tomar las medidas y previsiones conducentes para **apegarse única y exclusivamente al monto autorizado** en el referido Decreto y cumplir con las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos publicadas en el referido Periódico número 5652 de fecha 21 de noviembre del 2018, así como a las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración pública estatal las cuales fueron emitidas mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5855 de fecha 14 de agosto del año en 2020.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Con copia para:

Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.- Para su conocimiento.

L.C. José Gerardo López Huérfano.- Coordinador de Programación y Presupuesto.- Mismo fin.

C.P. Yaniré Quiroz Salgado.-Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.

Lic. Beatriz Contreras Téllez.-Directora General de Gestión para Resultados.- Mismo fin.

Lic. Ana María Toribio Vargas.- Coordinadora de Servicios Personales.- Mismo fin.

Lic. Elizabeth Navarro Figueroa.- Coordinadora de Inversión Pública y Recurso Federalizado.- Mismo fin.

Héctor Humberto Sánchez Mota. - Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social.- Mismo fin

Expediente/Minutario

JGLH/YQS/ENF/IMM/jagh/igb



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos